



BUIN, 31 JUL 2009

DECRETO AR. N° 218 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 49 de fecha 12 de Febrero del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 13° de la Planta Administrativos, a doña Leslie Arlette González Trujillo, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Julio del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Leslie Arlette González Trujillo, para que efectúe labores de Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorandum N° 389 de fecha 20 de Julio del 2009, mediante el cual se solicita autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 13° de la Planta Administrativos, a doña Leslie Arlette González Trujillo, a contar del 01 de Agosto del 2009.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. N° 1732 de fecha 13 de Julio del 2009, que nombra al señor Alcalde en comisión de servicios por su participación en la "IX Asamblea Nacional de Municipalidades" a efectuarse en la ciudad de Antofagasta durante los días 27 al 31 de Julio del 2009; y nombra como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia – Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la renovación del nombramiento a contrata de doña **LESLIE ARLETTE GONZALEZ TRUJILLO**, Cédula Nacional de Identidad N°, para que efectúe labores como secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 13° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 4.1 "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL RETAMALES GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFU/RRG/IVR/lms.



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos
- Copia Interesada